EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## **ACUERDO**

## **NÚMERO 586**

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se aprueba la terna de los aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

No.	Nombre
1	C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ
2	C. GUSTAVO JAVIER SOLIS RUIZ
3	C. ISMAEL SUÁREZ TREVIÑO

## **TRANSITORIO**

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

## **PRESIDENTE**

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

PRIMERA SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY

SEGUNDO SECRETARIO POR MINISTERIOR DE LEY

DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL GONZÁLEZ